

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 40 03 023 2013 01255 00

En la fecha expresada, siendo las nueve de la mañana (9:00 am) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de conformidad con el artículo 452 del C.G.P, con respecto al vehículo automotor de placas DJL-952 dentro del presente proceso EJECUTIVO MIXTO instaurado por BANCO FINANDINA contra DANIEL USUGA SIERRA. Abierto el acto, y como quiera que no se efectuó en debida forma la publicación del remate, por cuanto el número de placas del vehículo que se informó (DIJ-952), no corresponde al presente proceso, el despacho se abstiene de llevar a cabo dicha diligencia. No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por los que en ella intervinieron.

LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA

IIIEZ